



RESOLUCIÓN N° 1822 DE

(17 JUN. 2014)

Por la cual se adjudica la invitación No. 07 de 2014

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las que le confiere el artículo 69 de la Constitución Política, las Leyes 30 de 1992, artículos 28 y 57 y 805 de 2003, artículos 1 y 2; los Acuerdos 04 y 13 de 2010, artículo 29, numerales 1 y 6; 23 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución Política, preceptúa que se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen orgánico especial para las universidades del Estado.

Que la Ley 30 de 1992, en su artículo 28, consagra la autonomía universitaria y... "se reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos...".

Que el artículo 93, de la ya mencionada ley establece que los contratos que celebren las universidades estatales, para el cumplimiento de sus funciones se regirán por las normas del derecho privado.

Que la Universidad Militar Nueva Granada en virtud del artículo 1° de la Ley 805 de 2003... "es un Ente Universitario Autónomo del Orden Nacional..." y según el artículo 2° de la misma ley... "es una persona jurídica con autonomía académica, administrativa y financiera... con capacidad para gobernarse..."

Que mediante el Acuerdo 04 de 2010, se expidió el Reglamento General de Contratación de la Universidad Militar Nueva Granada.

Que mediante el Acuerdo 13 de 2010, se expidió el Estatuto General de la UMNG, y como funciones del Rector, se señaló en el numeral 6° del artículo 29: "Expedir los actos administrativos, adjudicar y celebrar los contratos y convenios que sean necesarios para el cumplimiento sus objetivos."

Que de conformidad con el Plan Anual de Contratación debidamente registrado en el Plan de Compras del año 2014, se recibió el estudio previo N° 013 del 05 de marzo de 2014 cuyo objeto es: "DOTAR DE UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA, EN PROYECCIÓN, AUDIO, ILUMINACIÓN, CONTROL, GRABACIÓN Y COMUNICACIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS DIGITALES PARA EL AUDITORIO DEL EDIFICIO SEPULVEDA SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA (KM 2,2 VÍA CAJICA-ZIPAQUIRA) QUE PERMITA DESARROLLAR PRODUCCIONES ACADÉMICAS DE ALTA CALIDAD, COMO APOYO A LAS FUNCIONES MISIONALES DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA Y FOMENTO DEL USO APROPIADO DE LAS TIC EN LA UNIVERSIDAD".

Que la **UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA** cuenta en su presupuesto con recursos propios para la contratación de este servicio.

Que la División Financiera para respaldar la Invitación N° 07 de 2014 expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 57193 del 19 de marzo de 2014, por un al

60

valor de TRESCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$305.000.000,00).

Que el 28 de abril de 2014, se publicó, en la página Web de la Universidad, el pliego de condiciones de la Invitación, con el fin de invitar públicamente a participar a los interesados.

Que presentaron manifestación a presentar oferta, las siguientes empresas: IMPORTADORA AMG S.A.S., SEEL S.A., COMPUREDES S.A., UNION TEMPORAL CONFORMADA POR: "E TRAINING S.A.S., JAIME ERNESTO MARTINEZ Y Db SYSTEM", FOX STUDIOS LTDA.

Que dentro de la Invitación No. 07 de 2014, se designaron los integrantes de los Comités Jurídico, Financiero y Técnico, que participaron en el proceso de revisión del pliego de condiciones, análisis, habilitación y evaluación de las propuestas de la invitación, de conformidad con la Resolución No. 0694 de 2014 y la Resolución 1038 de 2014.

Que el 29 de abril de 2014, se publicó en la página Web de la Universidad, la adenda No. 01 de la Invitación No. 07 de 2014, donde se modifica el pliego de condiciones en el anexo No. 6 "Anexo Técnico características y especificaciones mínimas obligatorias"

Que el día 05 de mayo de 2014, a las 09:00 a.m. se realizó la Visita Técnica al sitio donde se dotará la solución tecnológica. Y se presentaron las siguientes empresas: SEEL S.A., COMPUREDES S.A., UNION TEMPORAL CONFORMADA POR: "E TRAINING S.A.S., JAIME ERNESTO MARTINEZ Y Db SYSTEM"

Que el 13 de mayo de 2014, se publicó en la página Web de la Universidad, la adenda No. 02 de la Invitación No. 07 de 2014, donde se dio respuesta a varias observaciones presentadas por los posibles proponentes y se modificó el pliego de condiciones.

Que en cumplimiento del cronograma establecido en el pliego de condiciones, el 16 de mayo de 2014, a las 16:00 horas, se adelantó, en presencia de la Jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión y el Jefe de la División de Contratación y Adquisiciones, el cierre de la invitación No. 07 de 2014, en la que se presentaron dos (2) propuestas por parte de las siguientes empresas:

NOMBRE EMPRESA OFERENTE	No. DE FOLIOS
SEEL S.A.	253
UNION TEMPORAL AUDIOVISUALES 07-2014	390

Que el 23 de mayo de 2014, se publicó en la página Web de la Universidad, la adenda No. 03 de la Invitación No. 07 de 2014, donde se modifica el pliego de condiciones en el numeral 1.8 "ETAPAS DEL PROCESO"

Que el 27 de mayo de 2014, se publicó en la página Web de la Universidad, las evaluaciones Jurídicas, Financieras y Técnicas de la Invitación No. 07 de 2014.

Que efectuadas las evaluaciones de la propuesta por los diferentes comités, se obtuvieron los siguientes resultados:

INVITACIÓN No. 07 DE 2014			PLAN DE CONTRATACIÓN 2014						
DECANATURA FACULTAD ESTUDIOS DISTANCIA (1611000)		Rubro 232 (EQUIPOS)	Presupuesto Total 305,000,000,00	DOTAR DE UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA, EN PROYECCIÓN, AUDIO, ILUMINACIÓN, CONTROL, GRABACIÓN Y COMUNICACIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS DIGITALES PARA EL AUDITORIO DEL EDIFICIO SEPULVEDA SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA (KM 2,2 VÍA CAJICA-IPAQUIRA) QUE PERMITA DESARROLLAR PRODUCCIONES ACADÉMICAS DE ALTA CALIDAD, COMO APOYO A LAS FUNCIONES MISIONALES DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA Y FOMENTO DEL USO APROPIADO DE LAS TIC EN LA UNIVERSIDAD					
No.	OFERENTE	VALOR DE LA OFERTA	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICA	CONCEPTOS CALIFICABLES		TOTAL PUNTAJE	
			ADMISIBILIDAD	ADMISIBILIDAD	ADMISIBILIDAD	PUNTAJE TÉCNICO 300	PUNTAJE ECONÓMICO 200	500	
1	SEEL S.A.	302.530.320,00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	226,49	200	426,49	
2	E TRAINING S.A.S. (UNION TEMPORAL AUDIOVISUALES 07-2014)	299.852.186,00	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	0	0	0	
3	COMPUREDES S.A.	NO PRESENTO OFERTA							

RECOMENDACIÓN: TENIENDO EN CUENTA QUE EL PROPONENTE SEEL S.A., CUMPLE CON LOS REQUISITOS JURÍDICOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS, SOLICITADOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES Y QUE OBTUVO 426,49 PUNTOS DE 500 POSIBLES, SE RECOMIENDA ADJUDICARLE POR VALOR DE \$302.530.320,00 INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS Y DEMÁS GASTOS A QUE HUBIERE LUGAR.

Que con fundamento en los parámetros establecidos en el Acuerdo 04 de 2010, en relación con los criterios de **SELECCIÓN OBJETIVA**, por conveniencia institucional y por ser favorable para los intereses generales de la Universidad Militar Nueva Granada, sin que la favorabilidad la constituyan criterios diferentes a los contenidos en la norma, en los Pliegos de Condiciones, atendiendo los conceptos emitidos por los Comités Jurídico, Técnico, y Financiero y por haber obtenido cuatrocientos veintiséis coma cuarenta y nueve (426,49) puntos de quinientos (500) puntos posibles en los aspectos calificables, el Comité de Contratación en sesión ordinaria No. 008 del día 06 de junio de 2014, recomendó al Rector **ADJUDICAR LA INVITACIÓN N° 07 de 2014** a la propuesta presentada por la empresa **SEEL S.A.**, por un valor de **TRESCIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$302.530.320,00)**, incluidos todos los impuestos, retenciones y demás gastos a que haya lugar.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 52 del Acuerdo 04 de 2010, Rector de la **UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**, adjudicará el contrato al oferente que haya presentado la oferta más favorable para la Universidad.

En mérito de las anteriores consideraciones, el Rector de la **UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a la Empresa **SEEL S.A.** de acuerdo a la propuesta presentada dentro de la invitación N° 07 de 2014, cuyo objeto es **"DOTAR DE UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA, EN PROYECCIÓN, AUDIO, ILUMINACIÓN, CONTROL, GRABACIÓN Y COMUNICACIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS DIGITALES PARA EL AUDITORIO DEL EDIFICIO SEPULVEDA SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA (KM 2,2 VÍA CAJICA-ZIPAQUIRA) QUE PERMITA DESARROLLAR PRODUCCIONES ACADÉMICAS DE ALTA CALIDAD, COMO APOYO A LAS FUNCIONES MISIONALES DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA Y FOMENTO DEL USO APROPIADO DE LAS TIC EN LA UNIVERSIDAD"**, por un valor de **TRESCIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$302.530.320,00)**, incluidos todos los impuestos, retenciones y demás gastos a que haya lugar, con fundamento a lo enunciado en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar el pago total de esta adjudicación por la suma de **TRESCIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$302.530.320,00)**, incluidos todos los impuestos, retenciones, y demás gastos a que haya lugar; con Destino Presupuestal No. 1611000, Rubro Presupuestal N° 232, PID. 020603041101, sede 2 Campus Cajicá, Vigencia Fiscal año 2014.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo se notifica de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 04 de 2010.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en la ciudad de Bogotá D.C. a los

17 JUN 2014

Mayor General **EDUARDO ANTONIO HERRERA BÉRBEL**
Rector

Los siguientes funcionarios con nuestro visto bueno, declaramos que hemos revisado detenidamente el contenido del presente documento, lo encontramos ajustado a los reglamentos internos de la Universidad, a las disposiciones legales y asumimos cualquier responsabilidad por su contenido.			
Elaboró	Revisó	Vo.Bo. Jefe División de Contratación y Adquisiciones	Vo.Bo. Vicepresidencia Administrativa
Gustavo Rodríguez T.A. Sección Contratos de Mayor y Menor Cuantía.	Dra. Mónica Marcela Uribe, Jefe Sección Contratos de Mayor y Menor Cuantía.	Dr. Esteban Rodríguez Tovar, Jefe División de Contratación y Adquisiciones.	Dr. Hugo Rodríguez Duque, Vicepresidente Administrativo.
			Vo.Bo. Jefe OFI JUR Dr. Esteban Llerena Aguirre, Legista Jefe Oficina Asesora Jurídica.